



Fundación Innovación  
Misionerista  
P.J. 4520

1 de mayo 2026, Posadas, Misiones

## **C O M U N I C A D O**

La Fundación informa a la comunidad que, bajo el marco legal de la Ley N° 25.603, ha sido designada como receptora de mercaderías de primera necesidad provenientes de la Aduana de Posadas. Este proceso se realiza a través de la Dirección General de Programas de Gobierno, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, ante quienes la Fundación presenta una nota de solicitud que es evaluada para su aprobación.

Es fundamental destacar que la mercadería a recibir consiste exclusivamente en indumentaria, calzado, abrigos, textiles de hogar (sábanas, acolchados) y elementos de bazar (cubiertos, termos). La Fundación **NO recibe NI gestiona** artículos de electrónica o tecnología en este proceso.

Nuestra tarea operativa consiste en clasificar las mercaderías por talles, números o tipos de objetos, para luego armar las cajas que se distribuyen a los beneficiarios. Los artículos recibidos serán entregados en un plazo máximo de **90 días** a comedores infantiles, centros de abuelos y a personas en situación de calle en nuestra provincia. Una vez finalizada la distribución, se realiza un informe detallado de las entregas que se comunica a las autoridades pertinentes.

Claudio Lionel Beron

Presidente F.I.M.